



DISPOSICIÓN Nº 273/2023. NEUQUEN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8585-G-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 13 de septiembre del 2023 la Sra. Fuentes Yamila Ayelén DNI Nº 38.493.885, con domicilio en mza 54 lote 11 S/Nº del barrio 7 de Mayo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 559 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 076331 de fecha 13 de septiembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 559;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 350/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la Sra. Fuentes Yamila Ayelén, titular de la licencia de taxi Nº 559, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial Nº 042869 -correspondiente a la licencia de Taxi Nº 559- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 01 de sentiembre del 2023;

ario de Transpoè a de Movilidad y

GUECHAOUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 559, correspondiente a la ------Licencia Comercial Nº **042869**, designada en parada Nº 20 ubicada en calles Collón Cura y calle Nº 3; a favor de la Sra. **FUENTES YAMILA AYELEN DNI Nº 38.493.885**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 5º) de la -------Ordenanza Nº 12546, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 01/09/2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y

oportunamente ARCHÍVESE.-

Municipalidad de Neuqué

GUECHAOUHO GERARDO Director Coneral de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Martin

MANTO DE NOSA Sybsecticatio de Transporte Servidios al Ciudadano Municipalidad de Neuruso Municipalidad de Neuruso